



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., miércoles 25 de abril de 2018.

Número 50

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DEL TRABAJO

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO

ACUERDO mediante el cual se suspenden las labores al público en la Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en Matamoros, Tamaulipas, los días 26 y 27 del mes de abril del año 2018..... 3

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO mediante el cual se otorga a la UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE TAMAULIPAS el Retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de las carreras de tipo superior de: Licenciatura en Ciencias Policiales, Técnico Superior Universitario en Ciencias Policiales, Licenciatura en Ciencias Policiales, Técnico Superior Universitario en Ciencias Policiales, Licenciatura en Seguridad Pública, Técnico Superior Universitario en Administración Policial, Licenciatura en Seguridad Pública y Técnico Superior Universitario en Administración Policial, Modalidad Escolarizada y Mixta, Ciclo Cuatrimestral, en Ciudad Victoria, Tamaulipas..... 4

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 007 referente a la Licitación LPE-N13-2018, mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional para la contratación de LP-N13-2018, "Urbanización de fraccionamiento para reubicación de pescadores en el puerto de Matamoros, Tamaulipas."..... 6

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

ACUERDO No. IETAM/CG-26/2018 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba el Dictamen relativo a la designación de la Ciudadana Juana Francisca Cuadros Ortega en el cargo de Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral de Tamaulipas. (ANEXO)
- Dictamen. (ANEXO)

ACUERDO No. IETAM/CG-27/2018 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba el Dictamen relativo a la designación de la Ciudadana Mayra Gisela Lugo Rodríguez en el cargo de Titular de la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas. (ANEXO)
- Dictamen. (ANEXO)

ACUERDO No. IETAM/CG-28/2018 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba el Dictamen relativo a la designación de la Ciudadana Patricia Elizabeth Barrón Herrera en el cargo de Directora de Administración del Instituto Electoral de Tamaulipas. (ANEXO)
- Dictamen. (ANEXO)

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

ACUERDO No. IETAM/CG-29/2018 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se crea la Comisión Especial de Debates del Instituto Electoral de Tamaulipas. (ANEXO)

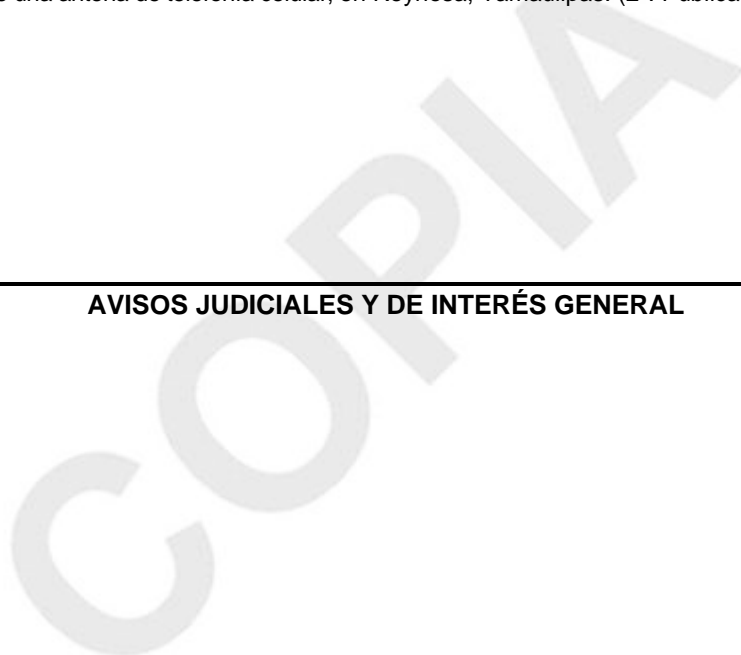
ACUERDO No. IETAM/CG-30/2018 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se determina el cumplimiento de la paridad horizontal en las solicitudes de registro de candidaturas para la Elección de Ayuntamientos del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018. (ANEXO)

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

EDICTO del Expediente Administrativo No. DN/DDU/01/2018, mediante el cual solicita el C. JAVIER FERNANDO GARZA FERNÁNDEZ, el cambio de USO DE SUELO a la zonificación secundaria del programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, que consiste en el CAMBIO DE USO DE SUELO DE CORREDOR URBANO SECUNDARIO a SUB CENTRO URBANO ESPECIAL, en Reynosa, Tamaulipas. (2ª. Publicación)..... 8

EDICTO del Expediente Administrativo No. SOPDUMA/DN/DDU/03/2018, mediante el cual solicita la Sociedad Mercantil OPERADORA DE SITES MEXICANOS S.A. DE C.V. del cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta a Sub Centro Especial, para la actividad económica de instalación de una antena de telefonía celular, en Reynosa, Tamaulipas. (2ª. Publicación)..... 9

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL



GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DEL TRABAJO

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO.--

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a doce de abril de dos mil dieciocho y, -----

EN VIRTUD del inminente cambio de la Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en Matamoros, Tam. a las nuevas instalaciones, ubicadas en: Calle Álvaro Obregón No. 39 entre Gardenias y Claveles, Col. Jardín, Matamoros, Tam., la Presidencia de la Junta Local de Conciliación Arbitraje asistida por la Secretaría General "A", ha -----

CONSIDERADO: -----

PRIMERO.- Que la Ley Federal del Trabajo en el artículo 617, fracción VIII, y el Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado en sus artículos 50, 51 y 52 fracción X, dan facultades al Presidente de la Junta Local para realizar las modificaciones que se requieran para el mejor funcionamiento de las Junta Local y Especiales de Conciliación y Arbitraje y contribuir así a la buena marcha de la administración de justicia laboral.-----

SEGUNDA.- Que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado y, particularmente en la Capital, para ser eficiente requiere: Personal capacitado, sistemas electrónicos y de cómputo, infraestructura física y mobiliario, espacios físicos adecuados, que coadyuven a una correcta impartición de la justicia laboral -----

TERCERO.- Que en la presente administración estatal, por acuerdo del C. Gobernador del Estado, Francisco Javier García Cabeza de Vaca, se autorizó la reubicación de la Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en Matamoros, Tam., a Calle Álvaro Obregón No. 39 entre Gardenias y Claveles, Col. Jardín, Matamoros, Tam., -----

CUARTO.- Que una vez autorizado el cambio mencionado, la Secretaría del Trabajo, donde se ubica administrativamente, la Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje, se dio a la tarea de acondicionar espacios físicos para la prestación óptima del servicio al público usuario. -----

QUINTO.- Que de acuerdo al gran volumen de documentos que la Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en Matamoros, Tam., se requiere suspender las labores al público por dos días hábiles para organizar el cambio de domicilio adecuado, y se preste un servicio más dinámico en instalaciones nuevas y con sistemas y procesos más modernos.-----

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO HA DICTADO EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- La Presidencia de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, asistida por la Secretaría General, de conformidad con lo establecido en el artículo 617, fracción VIII de la Ley Federal del Trabajo, y en sus artículos 50, 51 y 52 fracción X, del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado y demás disposiciones normativas de la administración pública estatal que rigen en el área laboral, -----

ACUERDA: -----

SUSPENDER LAS LABORES EN LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CON RESIDENCIA EN MATAMOROS, TAM., LOS DÍAS 26 Y 27 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018, por las razones contenidas en las consideraciones anteriores.-----

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entra en vigor únicamente en la jurisdicción de la Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en Matamoros, Tam.; a partir del día hoy fecha en que se notifica y **durante los días 26 y 27 de abril de 2018, no habrá actividades en la Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje, de Matamoros, Tam., comunicando esto también a las autoridades estatales y federales para los efectos correspondientes.**-----

TERCERO.- El nuevo domicilio de la Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje será Calle Álvaro Obregón No. 39 entre Gardenias y Claveles, Col. Jardín, Matamoros, Tam. -----

CUARTO.- Las audiencias programadas o compromisos preestablecidos para los días que se suspenden las labores, se reprogramarán lo más pronto posible, con la intención de no perjudicar a las partes, a los litigantes y a los usuarios de los servicios en general.-----

QUINTO.- Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes, autoridades cuya función así lo requiera y del público en general, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en los estrados de la Junta Local y en las Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje. -----

Así lo acordó y firma el Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, asistido de su Secretario General, el día de la fecha.- **DOY FÉ.** -----

Enseguida se publicó en la lista de acuerdos del día. Conste -----

PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO.- LIC. ROBERTO RAFAEL RIVAS HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO.- LIC. ADRIANA DÁVALOS SANCHEZ.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

PERSONA MORAL: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL.

DENOMINACIÓN AUTORIZADA: UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE TAMAULIPAS.

ASUNTO: Acuerdo por el que se retira el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a los Planes y Programas de Estudio que se mencionan.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de enero de 2018.

Vista la solicitud presentada mediante oficio número USJT/RECTORIA/0417/2017, de fecha 4 de julio de 2017, por el **C. MTRO. GABRIEL REYES GALVÁN**, RECTOR de la UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE TAMAULIPAS, para que se emita **Acuerdo de Retiro** de Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios a los Planes y Programas de Estudio de Tipo Superior, en el domicilio ubicado en: Carretera Interejidal Km.1 en Ciudad Victoria Tamaulipas, y que a continuación se describe:

Plan de Estudios	Modalidad	Ciclo	Número de Acuerdo	Periódico Oficial
Licenciatura en Ciencias Policiales	Escolarizada	Cuatrimestral	NS/01/05/2014	Núm. 100 20/08/2014
Técnico Superior Universitario en Ciencias Policiales	Escolarizada	Cuatrimestral	NS/01/05/2014	
Licenciatura en Ciencias Policiales	Mixta	Cuatrimestral	NS/02/05/2014	
Técnico Superior Universitario en Ciencias Policiales	Mixta	Cuatrimestral	NS/02/05/2014	
Licenciatura en Seguridad Pública	Escolarizada	Cuatrimestral	NS/39/12/2015	Núm. 29 09/03/2016
Técnico Superior Universitario en Administración Policial	Escolarizada	Cuatrimestral	NS/39/12/2015	
Licenciatura en Seguridad Pública	Mixta	Cuatrimestral	NS/40/12/2015	
Técnico Superior Universitario en Administración Policial	Mixta	Cuatrimestral	NS/40/12/2015	

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 47 fracción XIII de la Ley General de Seguridad Pública, la Federación y las entidades federativas establecerán y operarán Academias e Institutos que serán responsables de aplicar los programas rectores de profesionalización que tendrán, entre otras la función de tramitar los registros, autorizaciones y reconocimientos de los planes y programas de estudio ante las autoridades competentes.

SEGUNDO: Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial del Estado, Anexo Número 141 de fecha 25 de noviembre de 2014, se creó la UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE TAMAULIPAS, como un organismo público descentralizado de la administración del Estado, encargada de formar profesionistas en materia de seguridad y justicia.

TERCERO: Que la UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE TAMAULIPAS, en los términos de su decreto de creación tendrá entre sus atribuciones la de impartir planes y programas académicos en los niveles de educación superior: Técnico Superior Universitario, Licenciatura, Especialización, Maestría y Doctorado; así como programas de continuidad de estudios para sus egresados y otras instituciones de educación superior, otorgar títulos o grados a estudios impartidos, los cuales serán validados, por la Secretaria de Educación del Estado.

CUARTO: Que de conformidad con en el artículo 36 quater fracción II de la mencionada Ley, el Rector es el órgano de dirección académica y administrativa de la Universidad, quien será nombrado por el Gobernador del Estado y tendrá entre otras, la atribución de ejercer la representación legal de la Universidad.

QUINTO: Que conforme a lo que establece el artículo 5 de la Ley Estatal de Educación, que impartan en el Estado y sus Organismos Descentralizados, se regirán conforme a lo establecido en el artículo tercero y además relativo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre estos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

SEXTO: Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32.- El tipo superior es el que se imparte después de acreditado el bachillerato o sus equivalentes; está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SÉPTIMO: Que la UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE TAMAULIPAS, solicitó de manera inadecuada el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios; no obstante que en su carácter de organismo descentralizado del Estado, el trámite señalado resultaba incorrecto e innecesario, que solo es aplicable para las instituciones educativas particulares; En efecto mediante oficio Núm. SEMSyS/1145/2015 de fecha 11 de diciembre de 2015, el Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, emitió opinión favorable, para que la Secretaría de Educación otorgara el reconocimiento para los planes de estudios del nivel superior; al rubro señalados, únicamente en el domicilio: Carretera Interejidal Km.1 en Ciudad Victoria Tamaulipas.

OCTAVO: Que derivado de la irregularidad señalada en el considerando que precede y a efecto de regularizar el ejercicio de las atribuciones concedidas a la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas, en el decreto de creación contenido en el artículo 34 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, vigente resulta imperativo el Retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de estudios, procediendo en su caso al registro de la Universidad en el sistema de educación superior del Estado.

Con fundamento en el artículo 35 Bis fracción II de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, del decreto de creación de la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas, otorgar títulos o grados de técnico superior universitario, licenciaturas y posgrados; los cuales serán validados por la Secretaría de Educación del Estado, a través del Registro de Validez Oficial establecido en el artículo séptimo transitorio; Así mismo los estudios otorgados y en tránsito, amparados por los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios en el Estado, quedarán bajo resguardo de la Junta de Gobierno, Rector y Comisario de la Universidad, con fundamento en el artículo tercero transitorio.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1,7,10,11,14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, 23, 34 fracciones I, IV, VI y X de la Ley Orgánica Administración Pública para el Estado de Tamaulipas, 1, 5, 8, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 38 y 39, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial Núm. 45 del 15 de abril de 2014; ha tenido a bien expedir los siguientes acuerdos; NS/01/05/2014 y NS/39/12/2015 y que a continuación se describen:

ACUERDO

PRIMERO: Es procedente el Retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE TAMAULIPAS, a los planes de estudios que se imparten en el domicilio ubicado en Carretera Interejidal Km. 1 en Ciudad Victoria Tamaulipas, correspondiéndoles como números de acuerdos otorgados y que a continuación se describen;

Plan de Estudios	Modalidad	Ciclo	Número de Acuerdo	Periódico Oficial
Licenciatura en Ciencias Policiales	Escolarizada	Cuatrimestral	NS/01/05/2014	Núm. 100 20/08/2014
Técnico Superior Universitario en Ciencias Policiales	Escolarizada	Cuatrimestral	NS/01/05/2014	
Licenciatura en Ciencias Policiales	Mixta	Cuatrimestral	NS/02/05/2014	
Técnico Superior Universitario en Ciencias Policiales	Mixta	Cuatrimestral	NS/02/05/2014	
Licenciatura en Seguridad Pública	Escolarizada	Cuatrimestral	NS/39/12/2015	Núm. 29 09/03/2016
Técnico Superior Universitario en Administración Policial	Escolarizada	Cuatrimestral	NS/39/12/2015	
Licenciatura en Seguridad Pública	Mixta	Cuatrimestral	NS/40/12/2015	
Técnico Superior Universitario en Administración Policial	Mixta	Cuatrimestral	NS/40/12/2015	

SEGUNDO: La UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE TAMAULIPAS, acorde a lo dispuesto en el artículo 36 Ter. Fracción VI tiene la atribución de aprobar los planes y programas académicos, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables, que corresponden a la Junta de Gobierno de la Universidad de acuerdo con el Decreto; de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas.

TERCERO: La UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE TAMAULIPAS, deberá de conformidad a lo establecido por los artículos 18, 19 fracción IV, 20, 21 y 32 de la Ley Estatal de Educación, proceder a su registro en el sistema estatal de educación superior e incluir en toda su documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del decreto de creación y autoridad que lo otorgó.

CUARTO: Notifíquese el presente Acuerdo al **C. MTRO. GABRIEL REYES GALVÁN**, Rector de la UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE TAMAULIPAS, para que cumpla con los compromisos que este acuerdo establece.

QUINTO: El presente acuerdo surte efectos a partir de la firma del Secretario de Educación.

ATENAMENTE.- SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.- DR. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR.-
Rúbrica.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 007

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional para la contratación de **LP-N13-2018, "Urbanización de fraccionamiento para reubicación de pescadores en el puerto de Matamoros, Tamaulipas."**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N13-2018	\$2,000.00	05/05/2018	03/05/2018 10:00 horas	03/05/2018 11:00 horas	11/05/2018 10:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Urbanización de fraccionamiento para reubicación de pescadores en el puerto de Matamoros				06/06/2018	299	\$60'000,000.00

- Ubicación de la obra: Matamoros, Tam.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en: a).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Servicios Técnicos y Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas; b).- La dirección de Internet: <http://tamaulipas.gob.mx/> (Gobierno del Estado de Tamaulipas>Servicios en Línea>Licitaciones Públicas>Licitación Secretaría Obras Públicas), quienes deseen participar por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico sop.dlc@tam.gob.mx a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación, la forma de pago es en el Banco HSBC mediante depósito al número de cuenta 04046687208, clabe 021810040466872085 sucursal 271, en Cd. Victoria, Tamaulipas.

A los LICITANTES que previo a la fecha de presentación de propuestas cumplan con la presentación de la documentación complementaria (de acuerdo a lo solicitado en el punto 19.2 "PRIMERA ETAPA" DEL ANEXO AT1 "INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES"), en La Dirección de Licitaciones y Contratos de la SOP se les entregará una CONSTANCIA DE REVISIÓN, la integración de una copia simple de este documento será suficiente para cumplir con los requisitos solicitados para integrar el sobre que contenga la documentación diferente a la Proposición Técnica y Económica.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en Calle Aguas subterráneas No. 34 entre Aguas territoriales y Aguas termales, Col. Ampl. Las Norias. Matamoros Tam. C.P. 87390 Tel. (868) 819 11 33.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de las obras con previa autorización por escrito de la SOP.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos 10 (diez) años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursará; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien se haya inscrito por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo, también se aceptará como comprobante de pago, transferencias interbancarias que cuenten con sello original o certificación del banco al que corresponda la cuenta del licitante.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SOP, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. La SOP emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la Secretaría de Obras Públicas (SOP).
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 25 DE ABRIL DEL 2018.- **SECRETARIA DEL COMITÉ PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. MELISSA IGLESIAS BRAÑA.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

E D I C T O.- Que el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través del Arquitecto Eduardo López Arias, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, radicó el Expediente Administrativo No. **DN/DDU/01/2018** con las constancias que integran el expediente técnico, mediante el cual solicita el C. JAVIER FERNANDO GARZA FERNÁNDEZ, el cambio de USO DE SUELO a la zonificación secundaria del programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, que consiste en el CAMBIO DE USO DE SUELO DE CORREDOR URBANO SECUNDARIO a SUB CENTRO URBANO ESPECIAL, en un predio ubicado en LA AVENIDA MÉXICO NÚMERO 200 del Fraccionamiento Moderno en esta Ciudad, con clave catastral No. 31-01-09-018-002, y con el fin de instalar una ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P. con capacidad de 5,000 litros, según la cédula de identificación fiscal No. GNO1511066G8, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, a favor de GAS DEL NORDESTE S.A. DE C.V. Y con el objeto de que los habitantes del citado fraccionamiento conozcan la propuesta de modificación presentada por el interesado ante la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y así también para dar la publicidad a los programas de desarrollo Urbano y someter a consulta pública las cuestiones que afecten a la comunidad, se ordenó mediante acuerdo de fecha de Marzo del 2018, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 primero párrafo, 115 fracción II y V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 49 fracciones XXVI, XXX y XXXIV, 351 último párrafo del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 12 numeral 1 fracciones VII, X y XVIII de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas; numerales 42, 49 fracción III, 52, 53 último párrafo y 54 de la ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas, y Capítulo IV artículo 20 del Reglamento de Administración Pública de Reynosa, Tamaulipas, notificar a los propietarios y/o poseedores de los inmuebles ubicados en los domicilios siguientes: Dos inmuebles s/n, en la calle Cuarta, entre calle Colombia y calle Perú del Fraccionamiento Moderno en esta Ciudad, así como a las personas interesadas en el presente procedimiento administrativo, mediante EDICTO que deberá publicarse por TRES DIAS consecutivos en un Periódico de los de mayor circulación de la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, en el cual se les comunicará la petición del C. JAVIER FERNANDO GARZA FERNÁNDEZ, respecto del cambio de uso de suelo a la zonificación secundaria del programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano de esta ciudad, y que consiste en el CAMBIO DE USO DE SUELO DE CORREDOR URBANO SECUNDARIO, a SUB CENTRO URBANO ESPECIAL, en un predio ubicado en AVENIDA MÉXICO NÚMERO 200, DEL FRACCIONAMIENTO MODERNO EN ESTA CIUDAD, con el giro comercial de INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P. CON CAPACIDAD DE 5,000 LITROS, otorgándoles un término de OCHO DÍAS HÁBILES, a partir de la fecha de la última publicación; para que ocurran mediante escrito a fin de que manifiesten lo que a sus intereses convenga, ante la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ubicada en Calle Matamoros No.635 Oriente esq. Calle Escobedo en la Cd. Reynosa, Tam., en un horario de 8:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes. Y en el caso de no comparecer a realizar algún tipo de manifestación dentro del término concedido, se presumirá su consentimiento al referido cambio de uso de suelo.-----

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de marzo del 2018.- ATENTAMENTE.- El C. Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.- Rúbrica. (2ª Publicación)

EDICTO.- Que el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través del Arquitecto Eduardo López Arias, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, radicó el Expediente Administrativo **No. SOPDUMA/DN/DDU/03/2018** con las constancias que integran el expediente técnico mediante el cual solicita la Sociedad Mercantil OPERADORA DE SITES MEXICANOS S.A. DE C.V. del cambio de USO DE SUELO de HABITACIONAL DENSIDAD ALTA a SUB CENTRO ESPECIAL, en el domicilio ubicado en CALLE JUAN BAEZ No. 413 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL PEDREGAL EN ESTA CIUDAD, con clave catastral No. 31-01-21-325-015, para la actividad económica de INSTALACIÓN DE UNA ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR, según la cédula de identificación fiscal R.F.C. No. OSM150106MM9, expedida por el S.A.T., a favor OPERADORA DE SITES MEXICANOS S.A. DE CV., y con el objeto de que los habitantes del citado fraccionamiento conozcan la propuesta de modificación presentada por el interesado ante la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y así también para dar la publicidad a los programas de desarrollo Urbano y someter a consulta pública las cuestiones que afecten a la comunidad, se ordenó mediante acuerdo de fecha 22 de marzo del año curso, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 primer párrafo, 115 fracción II y V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 49 fracciones XXVI, XXX y XXXIV, 351 último párrafo del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 12 numeral 1 fracciones VII, X y XVIII de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas; numerales 42, 49 fracción III, 52, 53 último párrafo y 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas, y Capítulo IV artículo 20 del Reglamento de Administración Pública de Reynosa, Tamaulipas. **Notificar** a los propietarios y/o poseedores de los inmuebles ubicados en el citado Fraccionamiento, así como a las personas interesadas en el presente procedimiento administrativo, mediante **EDICTO** que deberá publicarse por **TRES DÍAS** consecutivos en un Periódico de los de mayor circulación de la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, en el cual se les comunica la petición de OPERADORA DE SITES MEXICANOS S.A. DE C.V., respecto del **cambio de uso de suelo** a la zonificación secundaria del programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano de esta ciudad, y que consiste en el CAMBIO DE USO DE SUELO HABITACIONAL DENSIDAD ALTA, a SUB CENTRO URBANO ESPECIAL, en un predio ubicado en CALLE JUAN BAEZ NO. 413 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL PEDREGAL EN ESTA CIUDAD, para la actividad económica de INSTALACIÓN DE UNA ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR, otorgándoles un término de **OCHO DÍAS HÁBILES**, a partir de la fecha de la última publicación; para que ocurran mediante escrito a fin de que manifiesten lo que a sus intereses convenga, ante la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ubicada en Calle Matamoros No.635 Oriente esquina Calle Escobedo en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en un horario de 8:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes. Y en el caso de no comparecer a realizar algún tipo de manifestación dentro del término concedido, se presumirá su consentimiento al referido cambio de uso de suelo.- A los seis días del mes de abril del año 2018.

ATENTAMENTE.- Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.- Rúbrica. (2ª Publicación)



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., miércoles 25 de abril de 2018.

Número 50

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2277.- Expediente Número 523/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2306.- Expediente Número 00246/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2278.- Expediente Número 0302/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2307.- Expediente Número 01807/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2279.- Expediente Número 0025/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2308.- Expediente Número 00193/2018, relativo al Sucesión Intestamentaria.	10
EDICTO 2280.- Expediente Número 00024/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2309.- Expediente Número 00085/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2281.- Expediente Número 00539/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2310.- Expediente Número 00140/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2282.- Expediente Número 640/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2311.- Expediente Número 00075/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2283.- Expediente Número 00448/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2312.- Expediente Número 00447/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2284.- Expediente Número 00550/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2313.- Expediente Número 00329/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2285.- Expediente Número 00305/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2314.- Expediente Número 00365/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2286.- Expediente Número 0292/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2315.- Expediente Número 00389/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2287.- Expediente Número 00243/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2316.- Expediente Número 00374/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2288.- Expediente Número 00637/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2317.- Expediente Número 01170/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2289.- Expediente Número 00538/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2318.- Expediente Número 00133/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2290.- Expediente Número 00024/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Incausado.	6	EDICTO 2319.- Expediente Número 00195/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2291.- Expediente Número 00619/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2320.- Expediente Número 00226/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2292.- Expediente Número 01669/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	8	EDICTO 2321.- Expediente Número 00263/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2293.- Expediente Número 00063/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	8	EDICTO 2322.- Expediente Número 00219/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2294.- Expediente Número 00211/2017, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura.	8	EDICTO 2323.- Expediente Número 446/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2295.- Expediente Número 01540/2016, relativo al Divorcio Incausado.	9	EDICTO 2324.- Expediente Número 00448/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2296.- Expediente Número 01428/2017, relativo al Juicio Especial de Divorcio Incausado.	9	EDICTO 2325.- Expediente Número 00490/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2297.- Expediente Número 17/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Consignación de Pago de Renta.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2326.- Expediente Número 00516/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 2356.- Expediente Número 00317/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2327.- Expediente Número 00378/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 2357.- Expediente Número 00320/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2328.- Expediente Número 00480/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 2358.- Expediente Número 00316/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2329.- Expediente Número 00167/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14	EDICTO 2359.- Expediente Número 00380/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2330.- Expediente Número 428/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 2360.- Expediente Número 0060/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2331.- Expediente Judicial Número 5/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2361.- Expediente Número 00824/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2332.- Expediente Número 00258/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15	EDICTO 2362.- Expediente Número 00116/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2333.- Expediente Número 00444/2017, relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad.	15	EDICTO 2363.- Expediente Número 00186/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2334.- Expediente Número 415/2017, relativo al Perdida de Patria Potestad.	15	EDICTO 2364.- Expediente Número 00418/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2335.- Expediente Número 00364/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2365.- Expediente Número 00145/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 2336.- Expediente Número 00361/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2366.- Expediente Número 00741/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 2337.- Expediente Número 00007/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16		
EDICTO 2338.- Expediente Familiar Número 56/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 2339.- Expediente Número 00187/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	17		
EDICTO 2340.- Expediente Número 00388/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 2341.- Expediente Número 00290/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 2342.- Expediente Número 00354/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 2343.- Expediente Número 0313/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 2344.- Expediente Número 00351/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 2345.- Expediente Número 054/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2346.- Expediente Número 00383/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2347.- Expediente Número 00417/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2348.- Expediente Número 00380/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2349.- Expediente Número 00347/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2350.- Expediente Número 00100/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2351.- Expediente Número 00693/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2352.- Expediente Número 00336/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2353.- Expediente Judicial Número 32/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2354.- Expediente Número 00288/2018, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19		
EDICTO 2355.- Expediente Número 00294/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****C. RICARDO BÁRCENAS GUERRERO
DOMICILIO IGNORADO.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de agosto del dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 523/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivete Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RICARDO BÁRCENAS GUERRERO, a quien le reclama las siguientes prestaciones: "El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y de la constitución de hipoteca y del plazo que mi mandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones al crédito concedido y formalizado con dicho contrato, tal y como se encuentra previsto en la Cláusula Vigésima Primera de dicho contrato, mismo que va inserto en el documento base de mi acción y que aquí adjunto como anexo 02, B).- El pago del equivalente a 110.9106 veces el salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, en los sucesivo "VSMM", que a la fecha de la presentación de la presente demanda equivale a la cantidad de \$254,528.29 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 29/100 M.N.), por concepto de capital o suerte principal, misma que se desprende de la cláusula primera, inciso 7) del contrato base de mi acción ya citado... C).- El pago de los intereses ordinarios generados y que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio sobre saldos insolutos de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia, más los intereses ordinarios que se sigan generando con motivo de que el demandado no ha restituido a mi representada la cantidad que adeuda del crédito, por lo que sigue teniendo dicha cantidad en su patrimonio, siendo que la naturaleza del Interés Ordinario es la renta que produce el capital. (SIC), D).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del deudo, cantidad que será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el ciudad de México el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos en la época de la ejecución, como se pactó en la Cláusula Primera del contrato ase de mi acción, E).- El pago de las primas de seguro que se pactaron en las cláusulas décimo sexta, décimo séptima, decima octava del contrato base de mi acción. F).- El pago de la cantidad que en ejecución de sentencia y con auxilio de peritos sea fijado por concepto de daños y perjuicios ocasionados a mi representada, derivados del incumplimiento, los cuales se integran de la siguiente forma: 1.- Por concepto de daños, una cantidad equivalente a una renta mensual, desde que mi representada le otorgue el crédito, es decir, el día 14 de marzo de 2008, hasta en tanto reciba el pago a su entera satisfacción por el uso de inmueble, lo cual será calculado en ejecución de sentencia con el auxilio de peritos. 2.- Por concepto de perjuicios, los intereses legales que produzcan de rentas no pagadas por el demandado, señaladas en el inciso uno de este apartado.- Ambos conceptos se calcularán en ejecución de sentencia con el auxilio de peritos en términos de los dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles del Estado, G).- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que se reclaman en los apartados anteriores, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año en que sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio, ya

que, actualmente se consideró el salario del año 2017 de \$80.04 (OCHENTA PESOS 04/100 M.N.), mismo que evidentemente aumentando anualmente y a lo cual se obligó el demandado en el contrato base de mi acción.- Para ello me permito mencionar que la actualización del saldo se pactó entre las partes en el contrato que nos ocupa en su Cláusula Decima, H).- El pago de los gatos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio, tal como fue pactado en la cláusula décima novena del contrato base de mi acción. I.- En caso de no verificarse el pago de todas y cada una de las prestaciones reclamadas solicito la declaración de hacer efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, como lo estipula la cláusula Vigésima Quinta del referido contrato para el caso de ser condenados los demandados y que no pague en el término de ley.- Y mediante auto de fecha siete de febrero del dos mil dieciocho, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndose saber al C. RICARDO BÁRCENAS GUERRERO, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Ed dado en Altamira , Tamaulipas, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2277.- Abril 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.****C. CELESTE BERENICE PALOMARES JIMÉNEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.**

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de junio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 0302/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Jessica Lizbeth Vela Mejía, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado CELESTE BERENICE PALOMARES JIMÉNEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha catorce de febrero del dos mil dieciocho, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contadas a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerla las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el articulo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2278.- Abril 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

A LOS C.C.
LUIS RAMÓN VÁZQUEZ RODRÍGUEZ E
IRMA IDALIA ENCINIA ACOSTA.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; por acuerdo de fecha diez de marzo de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 0025/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de los C.C. LUIS RAMÓN VÁZQUEZ RODRÍGUEZ E IRMA IDALIA ENCINIA ACOSTA, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, 20 de febrero de 2018.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2279.- Abril 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

AL C.
MOISÉS SÁNCHEZ CABRERA.

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; por acuerdo de fecha diez de marzo de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00024/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de MOISÉS SÁNCHEZ CABRERA, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, 22 de febrero de 2018.

ATENTAMENTE.
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2280.- Abril 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

ISRAEL CASTRO CRUZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00539/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ISRAEL CASTRO CRUZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 19 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2281.- Abril 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. MA. VICENTA JIMÉNEZ CAPETILLO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en proveído de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 640/2017 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. LIC. JESSICA LIZBETH VELA MEJÍA, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MA. VICENTA JIMÉNEZ CAPETILLO por medio de edictos mediante proveído de fecha catorce de febrero de dos mil dieciocho, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contadas a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerla las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados

del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2282.- Abril 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

C. BENITA ROBLEDO SALDAÑA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de agosto de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00448/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Jessica Lizbeth Vela Mejía, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado BENITA ROBLEDO SALDAÑA por medio de edictos mediante proveído de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contadas a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerla las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2283.- Abril 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

ERICKA VANESSA GARZA ARÉVALO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta de octubre de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00550/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ERICKA VANESSA GARZA ARÉVALO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerla las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.
2284.- Abril 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

PAULA TOVAR RODRÍGUEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de julio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00305/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de PAULA TOVAR RODRÍGUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.
2285.- Abril 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

C. SALVADOR MACIEL SÁNCHEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de Junio del dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 0292/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Jessica Lizbeth Vela Mejía, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado SALVADOR MACIEL SÁNCHEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contadas a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerla las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2286.- Abril 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

NORMA ELENA PÉREZ LEÓN.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de junio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00243/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de NORMA ELENA PÉREZ LEÓN, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 18 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2287.- Abril 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

JULIO SALVADOR CORTEZ VELÁZQUEZ Y
BLANCA LIZBETH LOZANO CARRANZA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de noviembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00637/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JULIO SALVADOR CORTEZ VELÁZQUEZ Y BLANCA LIZBETH LOZANO CARRANZA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 19 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2288.- Abril 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

MIGUEL ANGEL ROMERO DEL ANGEL.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00538/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MIGUEL ANGEL ROMERO DEL ANGEL, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 23 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2289.- Abril 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. APOLINAR CARREÓN SÁNCHEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 16 de enero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00024/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Incausado, promovido por ROSA MARÍA ACUÑA MOYA, en contra do usted, do quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por estar en-el supuesto establecido por el artículo 249 del Código Civil en el Estado.

B).- El pago de los gastos y costas judiciales quo se originen con motivo Je la tramitación del presente Juicio.

C).- Se declare disuelta la sociedad conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber quo deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a quo so fije en los Estrados de este Juzgado.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

03/04/2018 11:28:32 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.-

Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2290.- Abril 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. OFELIA SÁNCHEZ CRUZ.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00619/2016, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCYS DE R.L. DE C.V., por conducto del Lic. Javier Corona Castillo, y continuado por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en contra de FÉLIX MARTÍNEZ LARA Y OFELIA SÁNCHEZ CRUZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a (25) veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).- Con el anterior escrito de cuenta, 5 anexos, denominados estado de cuenta certificado, de fecha de firma 26 de agosto de 2005, expedido por Hipotecaria Nacional, primer testimonio del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, celebrado ante la fe del Licenciado Adrián Morales Rocha, Notario Público número 4, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, copia certificada de la escritura que contiene el poder que otorga SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en favor del Licenciado Javier Corona Castillo y diversas personas, 2do testimonio del instrumento número 13,610, de fecha 15 de julio del 2015, que contiene la cesión de derechos de créditos hipotecarios y el contrato de compra venta mercantil de créditos, que otorgaron "Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, entidad regulada, grupo financiero BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer; y Sociedad Limitada de los Activos de Gramercy, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; Apéndice 1, créditos originados por Hipotecaria Nacional y Cedidos a BBVA Bancomer, que constan de la página 29 a 117, copias certificadas del expediente 431/2016, relativas a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre notificación judicial a los C.C. FÉLIX MARTÍNEZ LARA Y OFELIA SÁNCHEZ CRUZ, promovidas por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. R. L. DE C.V. por conducto de su apoderado licenciado Javier Corona Castillo, expedidas por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Javier Corona Castillo en su carácter de apoderado legal de la persona moral SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCYS DE R.L. DE C.V., personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los C.C. FÉLIX MARTÍNEZ LARA Y OFELIA SÁNCHEZ CRUZ, quienes tienen su domicilio en: calle Necaxa N°. 2403-D, entre Nicolás Bravo y Aldama, de la colonia Hipódromo, en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89560, y de quienes reclama las prestaciones que se refieren en los incisos A), B), C), D), E), F), de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el número 00619/2016, y

tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del Juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de que la parte demandada no tenga su domicilio en este Distrito judicial, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en: calle Colon N° 430-B Norte, entre Venustiano Carranza y Tamaulipas, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000; y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que menciona en el primer párrafo de su demanda, en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Asimismo, se le permite el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en la Entidad disponible en los medios electrónicos (Internet), concretamente a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal, así como que le sea permitido presentar promociones electrónicas a través del correo electrónico jacor_50@hotmail.com.- Así, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese Personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaría de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a (25) veinticinco de octubre del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito electrónico de fecha veintitrés de octubre del año en curso, signado por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00619/2016, vista su petición.- En atención a que no se encontró a la demandada OFELIA SÁNCHEZ CRUZ, en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas legibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a 30 de octubre de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2291.- Abril 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. OMAR ALBERTO VIRUES ORELLAN Y JUAN ALEJANDRO VIRUES ORELLAN CUYOS DOMICILIOS SE IGNORA.

El Ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01669/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos promovido por el C. HUGO ALBERTO VIRUES MACLUF, en contra de los C.C. OMAR ALBERTO VIRUES ORELLAN Y JUAN ALEJANDRO VIRUES ORELLAN, toda vez de que se ignora el domicilio de Ustedes, se ordenó por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho, emplazarlos por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones,

con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- Doy Fe.- Es dado en la Cd. de H. Matamoros, Tamaulipas, a 26 de marzo de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2292.- Abril 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. MARÍA SOLEDAD ORTIZ BRISEÑO DE CARLOS. PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho, dentro, del Expediente Número 00063/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por JOSÉ ANTONIO CARLOS DE HARO, en contra de USTED, en el cual se ordenó e presente edicto, a fin de que sea emplazada a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en a Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2293.- Abril 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

LUIS MAXIMILIANO GONZALEZ QUINTANA. PRESENTE:

Por auto de fecha doce de julio del año dos mil diecisiete, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00211/2017, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por MARÍA DEL SOCORRO DORIA CANTÚ, en contra de Usted, ordenándose en fecha veintiuno de marzo del presente año, por el ahora Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, Licenciado Pablo Arellano Calixto, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 23 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2294.- Abril 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas., a 11 de abril de 2018.

**C. BERENICE BLAS CORPUS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

Por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil dieciséis, y ocho de marzo del presente año, el C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01540/2016, relativo al Divorcio Incausado, promovido por el C. CRISTIAN EDUARDO CALVILLO, en contra de la C. BERENICE BLAS CORPUS.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. BERENICE BLAS CORPUS, para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2295.- Abril 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de abril de 2018.

**C. MIRIAM DOLORES REYES BENÍTEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

Por auto de fecha siete de Noviembre del año dos mil diecisiete, e Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01428/2017, relativo al Juicio Especial de Divorcio Incausado, promovido por el C. MOISÉS ARREDONDO PALMARES, en contra de la C. MIRIAM DOLORES REYES BENÍTEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. MIRIAM DOLORES REYES BENÍTEZ para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2296.- Abril 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero Menor.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tamaulipas, diez de abril del año 2018

**ANA MARÍA CHÁVEZ REYNA
DOMICILIO IGNORADO.**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Nava Rodríguez, Juez Primero Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de marzo del año en curso, ordenó emplazar por edictos la radicación del Expediente Número 17/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Consignación de Pago de Renta, promovido por FLAVIANO BENAVIDES GONZALEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a quince de enero de dos mil diecisiete.- Por recibido ante la Oficialía Común de partes el día doce del presente mes y año, el escrito y documentos anexos al mismo, signado por el Ciudadano Flaviano Benavides González, y en su atención, téngasele promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Consignación de Pago de Renta del mes de enero del año dos mil dieciocho a favor de la Ciudadana ANA MARÍA CHÁVEZ REYNA, con domicilio en: 17 y 18 Veracruz y Nuevo León, Privada, número 148, colonia Pedro J. Méndez, Código Postal 87048 en esta ciudad, por la cantidad de \$ 1'500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mediante certificado de depósito número 1180, mismo que se encuentra en resguardo de este Juzgado, fundándose para ello en los hechos y disposiciones legales que menciona; de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La consignación y pago de la cantidad de \$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); por concepto de la renta del mes de enero del 2018, así como las rentas que se sigan venciendo hasta la conclusión del presente Juicio.

B).- La aprobación de la consignación y pago de renta correspondiente al mes de enero de dos mil dieciocho y la declaración de la extinción de la obligación por parte del arrendatario por la cantidad total depositada así como los pagos correspondientes a las rentas vencidas y depositadas ante este órgano jurisdiccional durante la vigencia del presente controvertido y. hasta su total conclusión.

C).- El pago de los gastos y costas que se eroguen durante la tramitación del presente procedimiento, hasta su total resolución mediante sentencia ejecutoriada y en liquidación de sentencia.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 226, 247, 248, 262, 273, 286, 470 fracción VII, y 471 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta en la vía y formas propuestas por el actor, en base a los hechos y consideraciones de derecho que refiere, toda vez que la demanda se encuentra ajustada a derecho.- Regístrese y Fórmese el Expediente Número 00017/2018.- A cuyo efecto, con las copias simples de la demanda, sus anexos y del presente proveído debidamente selladas y rubricadas, córrase traslado mediante notificación personal a la parte demandada Ciudadana ANA MARÍA CHÁVEZ REYNA, en su domicilio señalado, para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de diez días a dar contestación a la demanda.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Matamoros número 1025, entre las calles Pensamiento y Lauro Rendón (26 y 27) colonia Nacozeni, Código Postal 87030, en esta ciudad, así mismo, téngasele autorizando como sus apoderados y asesores jurídicos a los Licenciados Carlos Alfredo Ramírez Romero y Edgar Alejandro García Sánchez, con Cédula profesional 1160303 y 7013288, respectivamente, en términos de lo previsto por el artículo 68 bis del Código Adjetivo Civil vigente, y para revisar el expediente a los Ciudadanos Pasantes en Derecho Jesús Eliseo García De León y Oswaldo Daniel Velázquez Torres.- Por último, y con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 135 Inciso "L", 148 y 150 fracción II, VIII y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se autoriza al compareciente con correo electrónico abogadosperitos@yahoo.com.mx, el acceso a la información propiedad del H. Suprema Tribunal de Justicia del Estado, misma que se encuentra disponible en medios electrónicos, así como la recepción de promociones electrónicas y notificaciones personales.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Ramiro Nava Rodríguez, Juez Primero Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, actuando legalmente con el Licenciado José Margarito Camacho Rosales, Secretario de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- Lic. Ramiro Nava Rodríguez.- Juez.- Lic. José Margarito Camacho Rosales.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de circulación amplia, así mismo, se fijará además en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndosele saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones per cédula que se fijara en los estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 10 de abril de 2018.- El Juez Primero Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUPERTO GARCÍA CRUZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ MARGARITO CAMACHO ROSALES.- Rúbrica.

2297.- Abril 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00246/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JESÚS MANUEL BALDERAS HERRERA, denunciado por LUCINDA BERRONES DELGADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto:

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 06 de abril de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2306.- Abril 25.- 1v

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 30 de noviembre de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01807/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADÁN VALDEZ FRANCO, denunciado por GLORIA ROMÁN MAYA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a GLORIA ROMÁN MAYA como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2307.- Abril 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00193/2018, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de DEYANIRA MORALES ALDAPE, denunciado por EDER CEFERINO REYES CASTILLO por su propio derecho y en representación de EM.R.M. y KD.R.M.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, 22 de febrero del 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2308.- Abril 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 11 de abril de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha seis de Abril del dos mil dieciocho, dictó un auto en el Expediente Número 00085/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA REYES IBARRA, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Privada Venustiano Carranza y América, sin número, zona centro, Código Postal 87500 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos Penal en Funciones, LIC. ERICK EDUARDO DUARTE VILLANUEVA.- Rúbrica.

2309.- Abril 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 09 de abril de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha nueve de abril del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00140/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ZAMARRIPA MEDINA, quien tuvo su último domicilio ubicado en Avenida Las Damas entre 3 y 4, número 406 de la colonia Leonística de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2310.- Abril 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 11 de abril de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dos de abril de dos mil dieciocho, ordeno la expedición del presente edicto dentro del Expediente Número 00075/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de TOMAS VERA ADAME quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Alfa número 1228, de la colonia Vicente Guerrero,

Código Postal 87500 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos Penal en Funciones, LIC. ERICK EDUARDO DUARTE VILLANUEVA.- Rúbrica.

2311.- Abril 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de abril de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00447/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RIVERA CARRILLO, MARÍA MARTHA LOZANO MARTÍNEZ, denunciado por MARTHA RIVERA LOZANO, JOSÉ ROGELIO RIVERA LOZANO, OMAR RIVERA LOZANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2312.- Abril 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 22 de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00329/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALONSO CRUZ FRANCO, denunciado por CRUZ ADRIANA FLORES ARRATIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 23 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2313.- Abril 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de marzo del dos mil dieciocho, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00365/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MARÍA DEL CARMEN ARIAS LEAL, a bienes de GUILLERMO ARIAS CORTEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2314.- Abril 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 16 de marzo de 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00389/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS PÉREZ ALPIREZ, denunciado por BLANCA ENEDIA ATZIN ROJAS.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a BLANCA ENEDIA ATZIN ROJAS como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2315.- Abril 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00374/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. GREGORIO AGUILAR CANTÚ, denunciado por la C. HERMELINDA TRUJILLO GRANADOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a

deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto:

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 10 de abril de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2316.- Abril 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIA RODRÍGUEZ TORRES, quien falleciera en fecha: (27) veintisiete de febrero de (2017) dos mil diecisiete, en Altamira, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JORGE ALBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ.

Expediente registrado bajo el Número 01170/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 03 días del mes de noviembre de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2317.- Abril 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO GALLARDO URIBE, quien falleciera en fecha: (02) dos de abril del año (2016) dos mil dieciséis, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. IRMA CASTILLO GALINDO Y GUILLERMINA GALLARDO CASTILLO.

Expediente registrado bajo el Número 00133/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 07 días del mes de marzo de 2018.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2318.- Abril 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 20 de febrero del año

en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00195/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MORENO GARCÍA, quien falleció el 28 de Julio de 2017, en Altamira, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por JUAN HERNÁNDEZ MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 05 de marzo de 2018.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2319.- Abril 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00226/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO MARTÍNEZ LEAL promovido por MARÍA GLORIA LEAL CAPETILLO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 02 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2320.- Abril 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES -

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00263/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ELENA GÓMEZ MORENO promovido por ISRAEL MARTÍNEZ GÓMEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 03 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2321.- Abril 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00219/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y MARÍA MENDOZA MENDOZA promovido por MANUELA SÁNCHEZ MENDOZA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 26 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2322.- Abril 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cuatro de abril de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 446/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OCTAVIO CERVANTES ROSALES Y ALICIA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, denunciado por la C. MARCELA GUERRA CERVANTES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 05 de abril del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2323.- Abril 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de marzo del año en curso, el Expediente 00448/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARISA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ ÁLVAREZ, MARCO ANTONIO OLIVA ROSALES, denunciado por FIDEL GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de marzo de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en Términos del Artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO.- Rúbrica.

2324.- Abril 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de acuerdos, encargada del despacho por ministerio de ley, el Expediente 00490/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRINIEO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, denunciado por MARÍA ESTHER ORTA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del misma, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en una de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de marzo de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO.- Rúbrica.

2325.- Abril 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de abril del año dos mil dieciocho, el Expediente 00516/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS DE LA FUENTE AMARO, denunciado por AMALIA AMARO MELÉNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del misma, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en una de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de abril de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO.- Rúbrica.

2326.- Abril 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de marzo del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00378/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMÉRICO ALEMÁN MARÍN, denunciado por NORMA LETICIA ALEMÁN RINCÓN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo

dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2327.- Abril 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La suscrita Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho, el Expediente 00480/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA PEÑAFIEL CORONA Y GUILLERMO ZENDEJAS FREEZE, denunciado por JANETH ZENDEJAS TORRES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del misma, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en una de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 04 de abril de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO.- Rúbrica.

2328.- Abril 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00167/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de LUIS REY RIVERA ALCALÁ, denunciado por MARÍA DE JESÚS ALCALÁ MATA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 22 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

2329.- Abril 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dos de abril de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 428/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ, denunciado por la C. MARÍA FLORES LUNA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la

publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 03 de abril del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2330.- Abril 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

La Licenciada Ana Victoria Enriquez Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha (11) once de enero de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente Judicial Número 5/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. CONCEPCIÓN GONZÁLEZ SIFUENTES, denunciado por SERGIO GONZÁLEZ SIFUENTES, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los (8) ocho días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2331.- Abril 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00258/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SILVERIO MASCORRO MONTES, denunciado por JUAN CARLOS MASCORRO BARRÓN

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 20 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

2332.- Abril 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. ELIZABETH ALBINO TRINIDAD
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00444/2017, relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad, promovido por la Lic. IZIAR DE COSS CÁRDENAS, en contra de ELIZABETH ALBINO TRINIDAD Y DELIA TRINIDAD GÓMEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones.

a).- La pérdida de la patria potestad que la demandada ejerce sobre su hija de nombre D. S. A. T.

b).- Como consecuencia de lo anterior y del hecho real y concreto de que la demandada ha venido incumpliendo de manera reiterada y continua con todas y cada una de las obligaciones a las que está obligada para con su hija, solicito que una vez decretada la pérdida potestad quede la misma a favor de la Casa Hogar del Niña, dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de lo Familia de Tamaulipas.

c).- De la C. DELIA TRINIDAD GÓMEZ, comparezca a deducir sus derechos sobre su nieta D. S. A. T., esto conforme a los dispositivos 381,383 y 387 párrafo 2, 389 y demás relativos de nuestro Código Civil en vigor y de no hacerlo se les tenga por perdido su derecho.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por media de cedula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

02 de abril del 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2333.- Abril 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. JESÚS DAMIÁN ÁLVAREZ DÍAZ,
MICAELA MUÑOZ CARDOZA Y/O
MICAELA MUÑOZ Y ORALIA CARDOZA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 415/2017, relativo al Perdida de Patria Potestad, promovido por la IZIAR DE COSS CÁRDENAS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La pérdida de la Patria Potestad que el C. JESÚS DAMIÁN ÁLVAREZ DÍAZ, ejerce sobre su hijo de nombre JESÚS DANIEL ÁLVAREZ MUÑOZ.

B.- La pérdida de la Patria Potestad que la C. MICAELA MUÑOZ Y/O MICAELA MUÑOZ CARDOZA, ejerce sobre los niños de nombres JESÚS DANIEL ÁLVAREZ MUÑOZ Y KAREN JAQUELIN MUÑOZ CARDOZA.

C.- Como consecuencia de lo anterior y del hecho real y concreto de que de que los demandados han venido incumpliendo de manera reiterada y continua con todas y cada una de las obligaciones a las que están obligados para con sus hijos, solicito que una vez decretada la pérdida de la Patria Potestad queda la misma a favor de la Casa Hogar del Niño, dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.

D.- De los C.C. CERELDO MUÑOZ Y ORALIA CARDOZA, comparezcan a deducir sus derechos sobre sus nietos JESÚS DANIEL ÁLVAREZ MUÑOZ Y KAREN JAQUELIN MUÑOZ CARDOZA, esto conforme a los dispositivos 381, 383 y 387 párrafo 2, 389 y demás relativos de nuestro Código Civil en vigor de no hacerlo se les tenga por perdido su derecho.

Y por el presente que se publicará por ÚNICA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de enero de 2018.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2334.- Abril 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 03 de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00364/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ CONTRERAS, denunciado por JOSÉ ANGEL CONTRERAS ZÚNIGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 06 de abril de 2018.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2335.- Abril 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número

00361/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO GONZÁLEZ QUINTANILLA, denunciado por GUILLERMO GONZÁLEZ RAMOS, BLANCA IGNACIA GONZÁLEZ RAMOS, BERTHA ALICIA GONZÁLEZ RAMOS, RAÚL GONZÁLEZ RAMOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto:

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 04/04/2018 01:40:15 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2336.- Abril 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de enero de 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 00007/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SANTOS RODRÍGUEZ TORRES, denunciado por SANTOS RODRÍGUEZ MIRELES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 21 de febrero de 2018.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

2337.- Abril 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 56/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANSELMO DE LA FUENTE SÁNCHEZ, quien tuvo su último domicilio en Jiménez, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por CARMEN GUZMÁN Y OTROS hago de su conocimiento que por auto de fecha 02 de abril de 2018, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 02 de abril 2018.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos Habilitado del Área Civil y Familiar, LIC. REYNALDO HERNÁNDEZ PADRÓN.- Rúbrica.

2338.- Abril 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00187/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de DIONISIO MIRELES TOSCANO, GUADALUPE MALDONADO MENDOZA, denunciado por ANA MARGARITA MIRELES MALDONADO Y OTROS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 21 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2339.- Abril 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de marzo de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de Marzo del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00388/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REGINO GALLEGOS COMPEAN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia por que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ELIZABETH GÓMEZ MADRID.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2340.- Abril 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ROSALES GARCIA, quien falleciera en fecha: (26) veintiséis de diciembre de (2011) dos mil once, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ERIKA PATRICIA MIRANDA HERRERA.

Expediente registrado bajo el Número 00290/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días,

contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 06 días del mes de abril de 2018 DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2341.- Abril 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00354/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO LÓPEZ TORRES, denunciado por LORENA FLORES ARMENTA, por sus propios derechos y en representación de sus menores hijos F.L.F., y X.L.F.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto:

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 03 de abril de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2342.- Abril 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil dieciocho, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0313/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintas FELIPE DE JESÚS SU JIMÉNEZ Y MARÍA SILVIA LIRA TEMORES, promovido por la C. GABRIELA SU LIRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de marzo del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2343.- Abril 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha catorce de marzo del dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente

Número 00351/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora MARÍA DEL CARMEN VALENCIA ROJAS, denunciado por la C. MARTHA JESSICA RODRÍGUEZ VALENCIA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 23 de marzo del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2344.- Abril 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Segundo Distrito Judicial. Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, el Licenciado Bernabé Medellín Ortiz, Secretario de Acuerdos del Ramo Penal encargado del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, por Ministerio de Ley, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 054/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DEL PILAR AYALA VILLARREAL, denunciado por JOSÉ CRUZ GALVÁN GALVÁN, haciendo de su conocimiento que el C. JOSÉ DEL PILAR AYALA VILLARREAL falleció el día veinticinco de febrero de dos mil diez, a la edad de setenta y dos años, en el domicilio ubicado en Avenida Ejercito Mexicano #1401, colonia Primavera, C.P. 0, Tampico, Tamaulipas; siendo sus padres los C.C. Hilario Ayala Sánchez y Amparo Villarreal García; teniendo su último domicilio ubicado en el Ejido La Zamorina, del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas: debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el Despacho de este Tribunal, el veintisiete de marzo de dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Las Testigos de Asistencia Oficiales Judiciales del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA LILI VILLA LUNA.- Rúbrica.- C. LAURA HERNÁNDEZ MORENO.- Rúbrica.

2345.- Abril 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 02 de abril de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00383/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ILDEFONSO JOSÉ ALONSO GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la

publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. RAQUEL CONTRERAS SALDAÑA.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2346.- Abril 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de abril del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00417/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. DULCE MARÍA ÁVILA REBOLLO, a bienes del señor JESÚS GILBERTO CAPITANACHI PASTRANA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2347.- Abril 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00380/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS VARGAS MESA denunciado por MA. ANGÉLICA CASTILLO MARTÍNEZ, JESÚS IVÁN OSCAR ALBERTO, SANDRA LORENA Y VÍCTOR MANUEL de apellidos VARGAS CASTILLO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a MA. ANGÉLICA CASTILLO MARTÍNEZ, como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2348.- Abril 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de marzo del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar

del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00347/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. REBECA MORENO SOLÍS, ADRINA MARGARITA CANTÚ MORENO, CLAUDIA ELENA CANTÚ MORENO, PATRICIA EUGENIA CANTÚ MORENO, JOSÉ HELIO CANTÚ MORENO, SUSANA MARÍA CANTÚ MORENO, LUIS CARLOS CANTÚ MORENO, a bienes del señor HELIO CANTÚ SALINAS O HELIO CANTÚ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a la C. REBECA MORENO SOLÍS, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2349.- Abril 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de febrero del año en curso, ordenó a radicación del Expediente Número 00100/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ CORPUS Y PEDRO HERRERA VEGA promovido por MARÍA DEL CARMEN HERRERA MARTÍNEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 14 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2350.- Abril 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00693/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO SEGOVIA ROCHA Y NORA ALICIA ARREDONDO MORÍN promovido por JOAN HILARIO SEGOVIA ARREDONDO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 12 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2351.- Abril 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de marzo de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de marzo del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00336/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS JAVIER SÁNCHEZ VIERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2352.- Abril 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

La Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha (26) veintiséis de febrero del año (2018) dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Judicial Número 32/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE EDUARDO ALEJO CABRERA, denunciado por OCTAVIA CABRERA CASTILLO Y OTROS, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los un días del mes de marzo del año (2018) dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2353.- Abril 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinte de marzo del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número

00288/2018, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARCOS PADILLA RODRÍGUEZ denunciado por la C. LUISA MARTÍNEZ AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, 22 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2354.- Abril 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL ROSARIO DORADO GUERRERO, denunciado por los C.C. CELIA DEL ROSARIO HILTON DORADO, FABIOLA ALEJANDRA HILTON DORADO Y ROBERTO HILTON DORADO, asignándosele el Número 00294/2018, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 02 de abril de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2355.- Abril 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 20 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00317/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO LEDEZMA ZAPATA, quien falleció el 24 de marzo de 2003 dos mil tres en ciudad Madero, Tamaulipas y MARÍA GUADALUPE PADILLA PRECIADO, quien falleció el 06 seis de Julio de 2002 dos mil dos en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas; denunciado por los C.C. EMILIO LEDEZMA PADILLA, MARTHA BEATRIZ LEDEZMA PADILLA,

SAGRARIO GUADALUPE LEDEZMA PADILLA, FRANCISCO LEDEZMA PÉREZ, E ISRAEL LEDEZMA PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 03 de abril de 2018.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2356.- Abril 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00320/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO CAPACHA SÁNCHEZ, denunciado por los C.C. MA. INÉS FLORES OVIEDO AMÍLCAR, BRENDA MARGARITA CAPACHA FLORES Y CARLOS RAFAEL CAPACHA FLORES.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 26 de marzo de 2018.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2357.- Abril 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 20 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00316/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATILDE ENRÍQUEZ GUZMÁN Y JESÚS JUÁREZ LIMA, quienes fallecieron la primero el 18 de marzo de 2014 en ciudad Madero, Tamaulipas y el segundo el 30 de octubre de 2015, en Tula de Allende Hidalgo, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por JESÚS JUÁREZ ENRÍQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 22 de marzo de 2018.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2358.- Abril 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de abril del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00380/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN LEAL MUBARQUI, denunciado por IRMA ARACELI DE LA GARZA CHÁVEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 05 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2359.- Abril 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL TORRES MARTINEZ, quien falleciera en fecha: (15) quince de marzo del año dos mil cuatro, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ALICIA TORRES GARZA.

Expediente registrado bajo el Número 0060/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas (08) ocho de enero de 2018.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2360.- Abril 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha cinco de julio de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00824/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO LOREDO VELÁZQUEZ, quien falleció el cinco de noviembre de dos mil ocho en Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Madero, Tamaulipas denunciado por PAULA LOREDO VELÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última

publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13 de marzo de 2018.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2361.- Abril 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA HORTENCIA PÉREZ ÁLVAREZ, denunciado por el C. JUAN BERNARDO ARREDONDO PÉREZ, asignándosele el Número 00116/2018, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 09 de febrero de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2362.- Abril 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 19 diecinueve de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00186/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGELA ROMÁN OVANDO, quien falleció el 26 veintiséis de julio del año 2017 dos mil diecisiete en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES CERDA ROMÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 21 de febrero de 2018.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2363.- Abril 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número

00418/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO HARO RODRÍGUEZ, denunciado por JUAQUINA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 05 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2364.- Abril 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00145/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por la Licenciada Karla Edith Zavala Sánchez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. MAURICIO PERALES AGUILAR, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad del C. MAURICIO PERALES AGUILAR, identificado como:

Finca No 20287 de Mante, Tamaulipas, terreno urbano ubicado en calle San Carlos número 432, lote 588, manzana 21, Fraccionamiento Linares, superficie: 104.55 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORTE 6.15 metros con calle San Carlos; AL ESTE 17.00 metros con lote 589; AL SUR 6.15 metros con lote 545; AL OESTE 17.00 metros con lote 587.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, sirviendo de precio base para el remate, la cantidad de \$252,400.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor máximo fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$168,266.66 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), señalándose el día TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Juzgado para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda; en la inteligencia de que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 22 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2365.- Abril 25 y Mayo 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de uno de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00741/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Pedro Antonio García Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN CEDILLO ROSALES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en Avenida Patriotismo, número 10, Casa 26, Condominio 3, lote 26, manzana 16, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima Fase II", con una superficie de terreno de 82.089 metros cuadrados y una superficie de construcción de 58.16 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.673 metros con lote número 25, AL SUR: en 12.584 metros con lote número 27, AL ESTE: en 6.50 metros con Avenida Patriotismo, AL OESTE: en 6.50 metros con lote número 05.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 3255, Legajo 3-066 de fecha catorce de abril de dos mil cinco de éste municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca 126355 de veintitrés de octubre de dos mil diecisiete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la Inscripción Primera."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diana local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precia a el remate por ser ligeramente el ms alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 07 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2366.- Abril 25 y Mayo 2.- 1v2.